



**C.C. PERSONAL DOCENTE DE BASE  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD 211 PUEBLA  
PRESENTE**

La Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IX, 95 fracción II de la Ley General de Educación; 1, 32 párrafo primero, 33, 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 81, 83, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 24, 31 fracción XIII, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla; 1, 3, 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5 fracción I, III, 14, 16 fracciones I, XII, 17, 18, 34 fracciones I, XXXV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 10, 11, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se:

**CONVOCA**

Al personal con funciones de docencia frente a grupo de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 211 Puebla, a participar para ocupar la función de directora o director, con una duración de tres años, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Ostentar clave presupuestal con categoría de tiempo completo titular "C", dictaminada por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD), con efectos ilimitados de sostenimiento federal.
- b) Desempeñar funciones de docencia frente a grupo, adscrito a la Unidad 211 Puebla de la Universidad Pedagógica Nacional, con antigüedad mínima de cinco años (los últimos dos años deberán ser continuos).
- c) Ser personal activo y no gozar de alguna licencia con goce de sueldo (beca comisión o año sabático), así como compatibilidad laboral.
- d) Contar con conocimientos de la legislación y normatividad vigente aplicable para educación superior y formación docente (aspecto a ponderar en la entrevista).



# Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

- e) No haber desempeñado funciones de director de la Unidad 211 Puebla (no reelección).
- f) No estar sujeto a algún proceso de solventación o auditoría, tener nota mala en el expediente o ser observado por la Función Pública del Gobierno del Estado, Órgano Interno de Control o por la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Educación.
- g) Contar con buena conducta y solvencia moral y familiar.
- h) Tener grado de doctor (título y cédula profesional) o en caso contrario, haber terminado todos los estudios del doctorado.
- i) Haber realizado artículos de investigación o participado en algunas investigaciones.
- j) Presentar un proyecto como se describe posteriormente.
- k) Todo lo anterior debe estar debidamente documentado, en caso contrario no será considerada (o).

Otros documentos por presentar son:

1. **Situación Fiscal** (constancia) actualizada.
2. **Carta de exposición de motivos de la persona aspirante**, dirigida al Subsecretario de Educación Superior del estado de Puebla (extensión máxima de 2 cuartillas).
3. **Propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva**, para desarrollar en la institución de su interés (extensión máxima 8 cuartillas). El proyecto deberá contener al menos los siguientes elementos:

#### I. Introducción.

- II. **Diagnóstico de la institución.** Deberá incluir un análisis de la institución por la que participa, utilizando herramientas para la planeación estratégica. Ejemplo: Matriz FODA. Esta herramienta consiste en una reflexión multifactorial de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la institución, considerando aspectos internos y externos, para realizar el análisis y establecer estrategias a efectuar.



- III. **Justificación.**
  - IV. **Objetivo general y objetivos específicos** (cuantificables y alcanzables).
  - V. **Plan de actividades** durante tres años en las áreas esenciales: docencia, investigación, difusión y extensión de los servicios educativos ofrecidos. Se deberá incluir un "Diagrama de Gantt", el cuál es una herramienta de planeación y seguimiento de proyectos, integrado por una sección a la izquierda que contiene las actividades a desarrollar y a la derecha un cronograma con barras que representan los tiempos de realización de las actividades.
  - VI. **Estrategias y acciones de innovación concretas.**
  - VII. **Seguimiento y evaluación.**
  - VIII. **Conclusión.**
  - IX. **Referencias.** El proyecto deberá escribirse siguiendo la Guía de Normas APA, 7ª edición, emitida por la "American Psychological Association" (Asociación Americana de Psicología).
4. **Currículum Vitae** firmado en formato ejecutivo, con evidencias documentales (los elementos mínimos de la estructura se encuentran anexos a la convocatoria).
  5. **Presentar carta compromiso** de disponibilidad de horario firmada por la persona aspirante.
  6. **Hoja de datos personales** firmada por la persona aspirante.
  7. **Copias simples de documentos de preparación:** título y cédula profesional de licenciatura(s) y posgrado(s).
  8. **Copia simple de identificación oficial** vigente con fotografía: (INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).
  9. **Constancia de servicio**, emitida por su superior jerárquico. Deberá expresar su antigüedad en el nivel de educación superior y que cuenta con cinco años de experiencia (los últimos dos años deberán ser continuos) como docente frente a grupo y carga horaria.



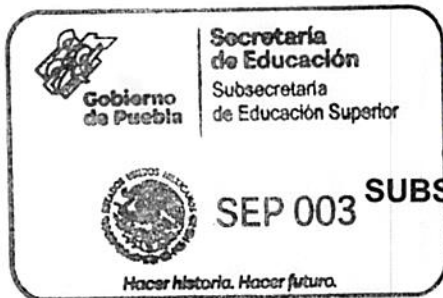
# Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

10. **Copia del último recibo de pago.**
11. **Copia simple de la última orden de adscripción.**
12. **Copia simple del comprobante de domicilio** actualizado (expedición no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria).
13. **Recepción de solicitudes y documentación.** Los requisitos mencionados deberán ser entregados en engargolado con copias legibles con la finalidad de garantizar su claridad y lectura, el próximo día 15 de noviembre de 2023.
14. **Entrevista.** En la oficina del Subsecretario de educación superior, el jueves 23 de noviembre de 2023, sita en Atlixcayotl no. 1101, Edificio norte, segundo piso, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla.
15. **Publicación de los resultados.** El día 27 de noviembre de 2023, mediante oficio dirigido al ganador, siendo el resultado inapelable.
16. **Publicación de la Convocatoria.** A partir de su firma.

Los datos personales recabados serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**



C. JUAN ANTONIO BADILLO TORRE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.C.P. C. María Isabel Merlo Talavera. Secretaria de Educación del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.  
C. Margarita Lucas Flores. Directora de Formación Docente. Para su conocimiento. Presente.  
C. Dulce María Russi Pérez. Jefa del Departamento de Universidades Pedagógicas. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo

AUTORIZÓ	Dra. Margarita Lucas Flores
RESPONSABLE DEL ÁREA	Dra. Dulce María Russi Pérez
ELABORÓ	Zaira Irma Inés Gómez Vera

Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Norte, Segundo Piso, Reserva Territorial  
Atlixcáyotl. Puebla, Puebla.  
C. P. 72810  
Tel. (222)303 46 00 Ext. 292363  
[www.sep.puebla.gob.mx](http://www.sep.puebla.gob.mx)  
[formacion.docente@sepdue.aob.mx](mailto:formacion.docente@sepdue.aob.mx)

**Un gobierno  
presente**

